



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 AGO 2019

RES. H. N° 1137/19

Expte. N° 4013/19

VISTO:

La Nota N° 1659/19 mediante el cual la Sra. María Julia López, solicita reconocimiento de los días de Licencia Anual no usufructuados, correspondientes al periodo 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido por motivos de cumplimiento estricto de servicios;

QUE dicho pedido se encuentra encuadrado en la Res. CS N° 390/18, "Extender por última vez y hasta el 31 de Diciembre de 2019, el plazo para usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria pendiente (incluida LAR 2017) para el Personal de Apoyo Universitario, Personal Docente de esta Universidad y personal comprendido en la Res. CS N° 174/19", "...las licencias pendientes vencen indefectiblemente el 31/12/19, sin posibilidad de ser compensadas económicamente, salvo los casos de finalización de funciones";

QUE el Departamento de Personal informa a fs. 9, que corresponde la cantidad de 25 días de Licencia Anual Ordinaria periodo 2017 acreditados a favor de la Sra. María Julia López.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER a la **Sra. María Julia López**, un total de 25 días pendientes, correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria 2017 no usufructuada, por los motivos puestos es el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el Art.90° del Convenio Colectivo para el Personal No Docente aprobado por Decreto-366/06.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSA y publíquese Boletín Oficial.

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSA



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA